

Objeto:

Relevamiento del servicio de mantenimiento de los espacios verdes en la Comuna 6.

Período auditado:

1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Ley N° 70;
Ley N° 1.777;
Decreto N° 236/18; y
Resolución N° 85-SECA YGC/19.

Equipo auditor:

Cdor. Juan Carlos Valero
Cdora. Andrea Ramirez
Cdor. Alejandro Valls
Dra. Lidia Cabrera
Sr. Eduardo Govea

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 06/21****Jefatura de Gabinete de Ministros****Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal**
Comuna 6**Alcance:**

Los trabajos desarrollados comprendieron el relevamiento del desempeño de la Comuna como autoridad de aplicación en el marco de la Licitación Pública N° 297-SIGAF/18.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) Falta de firma de la inspección y de fecha de recepción en las certificaciones mensuales del servicio incorporados a los expedientes mediante los cuales tramitaron sus aprobaciones.
- b) Falta de cumplimiento por parte de la adjudicataria en la entrega de la Planimetría e Inventario de Espacios Verdes previstos en el Anexo IX del Pliego de Condiciones Particulares LPU N° 297-SIGAF/18.
- c) Respecto al relevamiento de una muestra de expedientes a través de los cuales tramitaron las certificaciones de tareas complementarias (Rubro B), se observó lo siguiente:
 - 1) No se constató la encomienda previa de trabajos prevista en el artículo 49 del P.C.P., sin perjuicio de ello pudo verificarse la emisión del acto administrativo convalidante de la ejecución de los servicios.
 - 2) Los certificados de tareas complementarias no contienen la firma del inspector designado conforme lo establece el artículo 56 inc. b) del P.C.P.
- d) De la documentación relacionada con los seguros de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales obrante en los expedientes mediante los cuales tramitaron las aprobaciones de los certificados de servicios, surge una discrepancia de los montos consignados en las primas mensuales respecto de los comprobantes de pago a la compañía aseguradora, que dificulta el control del cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de la empresa adjudicataria en materia de seguros establecidos en los pliegos que rigen la contratación.
- e) Falta de formalización de los procedimientos relacionados con los procesos de supervisión y certificación del servicio de mantenimiento integral de los espacios verdes.

- f) Del relevamiento efectuado sobre el Expediente Electrónico N° 7.638.655-GCABA-COMUNA6/20, surge que la empresa adjudicataria entregó el vehículo previsto como medio de control con posterioridad al plazo de treinta (30) días de la firma de la contrata establecido en el art. 46 del P.C.P. Asimismo, se observó que no obran en el expediente las constancias de pagos de las pólizas de seguro, patentes y vales de nafta correspondientes a dicho vehículo.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el servicio de mantenimiento de los espacios verdes, se concluye que la Comuna ha llevado a cabo la gestión con eficacia y eficiencia, destacando su capacidad de adaptación organizativa para atender las actividades esenciales que le fueron encomendadas en el marco de la pandemia sanitaria por el COVID-19 sin afectar la ejecución del servicio auditado durante el período relevado.

Considerando que la Comuna cuenta con procedimientos documentados, se recomienda su formalización. Asimismo, la implementación de las recomendaciones efectuadas en el presente Informe contribuirá al fortalecimiento del sistema de control interno.

Principales recomendaciones:

- ✓ Controlar las formalidades establecidas en el artículo 56 inc. a) del P.C.P. de la LPU N° 297-SIGAF/18, de manera de otorgarles validez y fecha cierta a dichos certificados.
- ✓ Emitir Orden de Servicio exigiendo a la empresa adjudicataria la presentación de la planimetría e inventario de espacios verdes previstos en el Anexo IX del P.C.P. de la LPU N° 297-SIGAF/18.
- ✓ Implementar emisión y aprobación de la encomienda previa a la solicitud de servicios adicionales (rubro B del Contrato) conforme lo establecido en el art. 49 del P.C.P. LPU N° 297-SIGAF/18.
- ✓ Reforzar la supervisión y control existente a la adjudicataria respecto de las obligaciones de pago de las pólizas de seguros por responsabilidad civil y accidentes personales, y documentación relacionada con el vehículo recibido como medio de control.
- ✓ Formalizar los procedimientos relacionados con el proceso de supervisión y certificación del servicio.

Finalmente, se destaca la colaboración brindada por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 06/21.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.